



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Abril del 2004.

P.O. N° 50

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Angel Hernández Sánchez, del Poblado "EMILIANO ZAPATA" del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, Expediente 572/2003. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS**, Titular de la Notaría Pública número 218, con ejercicio en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en Valle Hermoso, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; así mismo se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MA. LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Yesenia Torres García. (1ª. Publicación)..... 4

EDICTO al C. Arturo Maldonado Rodríguez. (1ª. Publicación)..... 4

EDICTO al C. Antonio García Padrón. (1ª. Publicación)..... 5

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA NO. 003 DE LAS LICITACIONES No. 57057002-005-04, 57057002-00604, 57057002-007-04 referentes a "INTRODUCCIÓN DE RED DE ATARJEAS SANITARIAS EN LA COL. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, COL. RIVERAS DEL BOSQUE, COL. RIVERAS DE RANCHO GRANDE SEGUNDA ETAPA", en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

E D I C T O

**C. ANGEL HERNANDEZ SANCHEZ.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha once de marzo del año dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 572/2003, promovido por OTHON EGUIA GARCIA Y OTROS, en contra **ANGEL HERNANDEZ SANCHEZ**, de quien se desconoce su domicilio, a quien reclama la nulidad del contrato de arrendamiento de fecha veinticuatro de julio del dos mil uno, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de este Tribunal, **sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Marzo del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.**- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS**, Notario Público número 218, con ejercicio en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en Valle Hermoso, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de julio de 1986 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS**, Fíat de Notario Público número 218, para ejercer funciones en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Valle Hermoso, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 715 (setecientos quince), a fojas 87 (ochenta y siete) vuelta, de fecha 7 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de marzo del año 2003, se concedió al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS**, Notario Público número 218, con ejercicio en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, habiéndose

autorizado a la Ciudadana Licenciada **MA. LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN** para que actuara como Adscrita en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 30 de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado **CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS**, en su carácter de Notario Público número 218 de Valle Hermoso, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

CUARTO:- Que asimismo, solicita se autorice de nueva cuenta a la Ciudadana Licenciada **MA. LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de enero de 1993, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MA. LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 922 (novecientos veintidós), a fojas 10 (diez) frente, de fecha 27 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS**, titular de la Notaría Pública número 218, con ejercicio en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en Valle Hermoso, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo efectos a partir del día 03 de marzo del año 2003.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MA. LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 218, quien en consecuencia deberá actualizar la garantía que tiene otorgada para el ejercicio de sus funciones en los términos del artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a los Ciudadanos Licenciados **CARLOS JAVIER ELIZONDO SALINAS** y **MA. LIDUVINA DE LA FUENTE GUZMAN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

E D I C T O

C. YESENIA TORRES GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en piso 13 de la Torre Gubernamental "J.L.P.", Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, en horas de oficina, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presunta irregularidad cometida por Usted, infringiendo en caso de acreditarse su responsabilidad, lo señalado en los artículos 47 Fracción XVIII y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, irregularidad consistente en no presentar con oportunidad su declaración de situación patrimonial final; hago de su conocimiento que en el local que ocupa este Organismo de Control se encuentra a disposición el expediente en mención para cualesquier consulta.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.- Rúbrica.

E D I C T O

C. ARTURO MALDONADO RODRIGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintidós de Diciembre del año dos mil tres, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte del Servidor Público **C. ARTURO MALDONADO RODRIGUEZ**, Comandante de la Policía Ministerial del Estado, en la época de sucederse los hechos;-----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado, quien considera justa y equitativa la fracción II del Artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, consistente en AMONESTACION PRIVADA.-----

---- **TERCERO:- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO:- Ejecútese** la sanción enviando copia certificada de la presente resolución a la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de que sea agregada al expediente personal del C. ARTURO MALDONADO RODRIGUEZ, en virtud de obrar en autos de que se encuentra suspendido temporalmente de sus funciones, hasta en tanto se resuelva su situación dentro de la Corporación de la Policía Ministerial del Estado.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.- Rúbrica.

EDICTO

**C. ANTONIO GARCIA PADRON
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organó de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintidós de Diciembre del año dos mil tres, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte del Servidor Público **C. ANTONIO GARCIA PADRON**, en la época de sucederse los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.-** Por acuerdo del Superior Jerárquico, se impone al **C. ANTONIO GARCIA PADRON**, la sanción consistente en **AMONESTACION PRIVADA**, contemplada en el artículo 53, fracción II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.-----

---- **TERCERO:- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO:- Ejecútese** la sanción enviando copia certificada de la presente resolución a la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, para que sea agregada al expediente personal del **C. ANTONIO GARCIA PADRON**, en virtud de tener el carácter de ex servidor público.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA,TAM.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 005

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "INTRODUCCION DE RED DE ATARJEAS SANITARIAS EN LA COL. MARGARITA MAZA DE JUAREZ, COL. RIVERAS DEL BOSQUE, COL. RIVERAS DE RANCHO GRANDE SEGUNDA ETAPA." de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-005-04	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	03/05/2004	04/05/2004 9:00 horas	03/05/2004 9:00 horas	12/05/2004 9:00 horas	17/05/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30602	Plomería hidráulica y de tendido de drenaje.	24/05/2004	22/07/2004	\$ 2,300,000.00

- * Ubicación de la obra: LA COL. MARGARITA MAZA DE JUAREZ, DE REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P.88500 Reynosa, Tamaulipas; con el siguiente horario: DE 9:00 HRS. A 13:00 HRS.
- * La procedencia de los recursos es: RAMO 33.
- * La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado a nombre de Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2004 a las 9:00 horas en: En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en Calle Morelos entre Hidalgo y Juárez tercer piso en Reynosa, Tamaulipas con el Ing. Homero Cantú Alvarado, ubicado en: Calle Morelos Número No. 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en partirán de reunión en el 3er piso de la presidencia municipal de Reynosa, Tam., para lo cual podrá solicitar información al teléfono (01 899) 9 30 00 52, de la Dirección de Construcciones y Control de Obra con el Ing. Homero Cantú Alvarado., C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 12 de mayo de 2004 a las 9:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 12 de mayo de 2004 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 17 de mayo de 2004 a las 9:00 horas en Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes) 2.- Listado con la información de las obras similares ejecutadas en los últimos tres años (anexar copias incluyendo originales o copias certificadas de las actas de entrega-recepción 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad) y 4.- El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la renta, con la certificación del pago del Impuesto así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la SHCP; así como deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento para personas físicas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las propuestas admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario.
- * Anticipo: No se otorgará anticipo; Plazo de ejecución 60 días naturales; el no encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para el estado de tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-006-04	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	03/05/2004	04/05/2004 10:00 horas	03/05/2004 10:00 horas	12/05/2004 13:00 horas	17/05/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30602	Plomería hidráulica y de tendido de drenaje.	24/05/2004	22/07/2004	\$ 1,200,000.00

- * Ubicación de la obra: COL. RIVERAS DEL BOSQUE, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P.88500 Reynosa, Tamaulipas; con el siguiente horario: DE 9:00 HRS. A 13:00 HRS.
- * La procedencia de los recursos es: RAMO 33.
- * La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado a nombre de Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2004 a las 10:00 horas en: En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en Calle Morelos entre Hidalgo y Juárez tercer piso en Reynosa, Tamaulipas con el Ing. Homero Cantú Alvarado, ubicado en: Calle Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en partirán de reunión en el 3er piso de la presidencia municipal de Reynosa, Tam., para lo cual podrá solicitar información al teléfono (01 899) 9 30 00 52, de la Dirección de Construcciones y Control de Obra con el Ing. Homero Cantú Alvarado, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 12 de mayo de 2004 a las 13:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 12 de mayo de 2004 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 17 de mayo de 2004 a las 13:00 horas en Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes) 2.- Listado con la información de las obras similares ejecutadas en los últimos tres años (anexar copias incluyendo originales o copias certificadas de las actas de entrega-recepción 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad) y 4.- El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la renta, con la certificación del pago del Impuesto así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la SHCP; así como deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento para personas físicas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La comisión para la Licitación de obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las propuestas

admitidas, emitirá un dictámen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, para el estado de Tamaulipas.

- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario.
- * Anticipo: No se otorgará anticipo; Plazo de ejecución 60 días naturales; el no encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para el Estado de Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-007-04	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,500	03/05/2004	04/05/2004 11:00 horas	03/05/2004 11:00 horas	12/02/2004 16:00 horas	17/05/2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30602	Plomería hidráulica y de tendido de drenaje.	24/05/2004	22/06/2004	\$ 2,000,000.00

- * Ubicación de la obra: COL. RIVERAS DE RANCHO GRANDE, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P.88500 Reynosa, Tamaulipas; con el siguiente horario: DE 9:00 HRS. A 13:00 HRS.
- * La procedencia de los recursos es: RAMO 33.
- * La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado a nombre de Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2004 a las 11:00 horas en: En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en Calle Morelos entre Hidalgo y Juárez tercer piso en Reynosa, Tamaulipas con el Ing. Homero Cantú Alvarado, ubicado en: Calle Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en partirán de reunión en el 3er piso de la presidencia municipal de Reynosa, Tam., para lo cual podrá solicitar información al teléfono (01 899) 9 30 00 52, de la Dirección de Construcciones y Control de Obra con el Ing. Homero Cantú Alvarado, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 12 de febrero de 2004 a las 16:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 12 de febrero de 2004 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 17 de mayo de 2004 a las 16:00 horas en Morelos No. 645, Colonia Centro, C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con las información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes) 2.- Listado con la información de las obras similares ejecutadas en los últimos tres años (anexar copias incluyendo originales o copias certificadas de las actas de entrega-recepción 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad) y 4.- El capital contable requerido deberá ser

comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del Impuesto así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la SHCP; así como deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.

- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento para personas físicas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La comisión para la Licitación de obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las propuestas admitidas, emitirá un dictámen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario.
- * Anticipo: No se otorgará anticipo; Plazo de ejecución 60 días naturales; el no encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 59 de la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas, para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas 27 de abril de 2004.- **SECRETARIO DE SEDUE.- ING. CONRADO CANTÚ CIENFUEGOS.-** Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Abril del 2004.

NÚMERO 50

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y un días del mes de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 50/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión de un bien inmueble rústico conocido como Rancho Barretas, ubicado a un costado de el camino vecinal Xicoténcatl Rancho San Rolando, de éste Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 8-44-06 hectáreas, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 247.30 metros con Emilia Ostin Espinoza; AL SUR en 295.50 metros con Sebastián Castillo de León, AL ESTE en dos líneas quebradas, la primera de 210.20 metros y la segunda en 115.00 metros con Canal principal de riego, AL OESTE en 312.54 metros con Camino vecinal Xicoténcatl, San Rolando, promovido por MARÍA EVA MARTÍNEZ CASTRO VDA. DE CASTILLO, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de abril del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1355.-Abril 20, 27 y Mayo 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de febrero del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 0051/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por ENRIQUE CÁRDENAS ESCAMILLA a fin de acreditar la propiedad de un bien inmueble urbano que se encuentra ubicado en Brecha 132 Kilómetro 77 Colonia Agrícola Jaritas en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie

de 7-00-00 hectáreas. Mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1000 metros con María Salazar; AL SUR: en 1000 metros con José Moreno; AL ESTE: en 70 metros con Brecha 132 y AL OESTE: en 70 metros con Brecha 131.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1356.-Abril 20, 27 y Mayo 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de enero del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 00020/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por ABEL RAMÍREZ BENAVIDES a fin de acreditar la posesión de un inmueble urbano que se encuentra ubicado en Rancho Charco del Monte en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 7-92-00 HAS. Mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 213 Metros con S-69+000; AL SUR; En 214 Metros, con Juan Ramírez, AL ESTE En 358 Metros con Luciano Martínez O. y AL OESTE En 356 Metros con Adolfinia Hernández.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1357.-Abril 20, 27 y Mayo 4.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 398/1997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SERFIN, S.A., en contra de ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ e IRMA PATRICIA BARRERA FLORES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Leoncio Sánchez s/n. Contiguo a la vivienda con número 212, Colonia Primero de Mayo, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 19.90 m con lote 9; AL SUR en: 20.20 m con Callejón Leoncio Sánchez; AL ESTE en: 23.70 m con lote 5; AL OESTE en: 23.50 m con lote 7, conformando el Área Total de 473.00 M2.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 111863, Legajo 2238, de fecha 20 de diciembre de 1990 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a Postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1528.-Abril 27 y Mayo 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 663/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de HERMINIA RAMÍREZ ELÍAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Sierra Maestra # 434, Fraccionamiento Las Fuentes, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 7.50 m con calle

Sierra Maestra; AL SUR en: 7.50 m con Lote 43; AL ORIENTE en: 17.00 m con lote 17; AL PONIENTE en: 17.00 m con Lote 19, conformando el Área Total de 127.50 M2.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 16780, Legajo 336, de fecha 02 de junio de 1994 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a Postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1529.-Abril 27 y Mayo 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha cinco de abril de dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1253/2003, promovido por la empresa INMOBILIARIA Y URBANIZADORA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ MARÍA GARZA TAPIA, JAIME LEONEL GARZA TAPIA, JUAN ALBERTO GARZA TAPIA, LILIANA MARÍA GARZA TAPIA Y JOSÉ LEONEL GARZA SALAS el Titular de este Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes inmuebles que forma parte de la garantía hipotecaria, consistentes en:

a).- El lote número 11 once, de la manzana 14 catorce, del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Fuentes, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 560.00 quinientos sesenta metros cuadrados, localizable bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 veinte metros, con Calle Tercera; AL SUR, en 20.00 veinte metros, con Calle de Servicio C; AL ORIENTE en, 28.00 veintiocho metros, con Lote Número Nueve; y AL PONIENTE, en 28.00 veintiocho metros, con Lote Número Trece. Este lote se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor José María Garza Tapia, en la Sección I, Número 46362, Legajo 928, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 15 de agosto de 1989. b).- El lote número 13 trece, de la manzana 14 catorce, del Fraccionamiento "Las Fuentes", Sección Fuentes, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 560.00 quinientos sesenta metros cuadrados, localizable bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 veinte metros, con Calle Tercera; AL SUR, en 20.00 veinte metros con Calle de Servicio C; AL ORIENTE, en 28.00 veintiocho metros, con Lote Número Once; y AL PONIENTE en 28.00 veintiocho metros, con Lote Número Quince. Este lote se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a nombre del señor Jaime Leonel Garza Tapia, en la Sección I, Número 46370, Legajo 928, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con

fecha 15 de agosto de 1989: c).- El lote número 17 diecisiete, de la manzana 14 catorce, del Fraccionamiento "Las Fuentes", Sección Fuentes, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 560.00 quinientos sesenta metros cuadrados, localizable bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 veinte metros, con Calle Tercera; AL SUR, en 20.00 veinte metros con Calle de Servicio C; AL ORIENTE, en 28.00 veintiocho metros, con Lote Número Quince; y AL PONIENTE en 28.00 veintiocho metros, con Lote Número Diecinueve. Este lote se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a nombre del señor Jaime Leonel Garza Tapia, en la Sección I, Número 47782, Legajo 956, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 30 de agosto de 1989.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el DÍA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de abril del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1530.-Abril 27 y Mayo 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de marzo del año dos mil cuatro, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDMUNDO DE LA GARZA FAJARDO, bajo el Número 263/2004, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (15) quince días del mes de abril del 2004.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1531.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 veintinueve de marzo del año dos mil cuatro,

ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA RUTH PÉREZ ONTIVEROS, quien falleció el día 9 de noviembre del año dos mil tres en Tampico, Tamaulipas, quienes se crean con derechos a la misma, dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES consecutivas de diez en diez días deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.- Por denuncia de RICARDO RANGEL PÉREZ, radicado bajo el Número de Expediente 265/2004.- El presente es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 5 cinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004).- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1532.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0332/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIO VÁZQUEZ MEDINA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de abril del 2004.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1533.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de abril del año dos mil cuatro, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, dio por radicado el Expediente Número 441/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1534.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 263/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señorita MARGARITA ESPINOZA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1535.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, primero de abril del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00443/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO ESQUEDA LEIJA, promovido por el C. RODOLFO ESQUEDA LEIJA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1536.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 400/2004, relativo al doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores PASCUAL MIRELES TREVIÑO e ISABEL DEL CAMPO CANTÚ VIUDA DE MIRELES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1537.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 401/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1538.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 266/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA ÁLVAREZ ACOSTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1539.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de abril del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 453/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora JOSEFINA GUTIÉRREZ GALLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1540.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN OCHOA VIUDA DE SOSA, denunciado por el C. SILVERIO NEMESIO SOSA BERMAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., al primer día del mes de abril de dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1541.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil tres, el C. José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, por radicado el Expediente Número 1661/2003, relativo al doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO OVALLE CRUZ y ANA MARÍA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de diciembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1542.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1663/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TEODOSIO VEGA ZAVALA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de febrero del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1543.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de abril del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 470/2004, relativo al doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores ALBERTO ARZAMENDI TORRES y OLIVIA ESPINOZA RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1544.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 31 de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 305/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ BÁES, denunciado por JESÚS ARMANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1545.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el presente Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA VÁZQUEZ MARIÑO e Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ VÁZQUEZ, denunciado por ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MARIÑO, bajo el Número 00279/2004, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse, por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su publicación.- Es dado el presente a los trece días de abril del año dos mil cuatro.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1546.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 393/2004, relativo a doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores JULIA HERNÁNDEZ MELCHOR Y ERNESTO QUIÑONES QUINTERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1547.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAELA RODRÍGUEZ TORRES, y promovido por BARTOLA BAUTISTA LORENZO, bajo el Número 00301/2004, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los 12 días del mes de abril de 2004.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1548.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del año dos mil cuatro, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 328/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ BRAVO VIUDA DE CASTAÑEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1549.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de abril del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 564/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor RIGOBERTO GARCÍA SOSA denunciado por CONCEPCIÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ VDA. DE GARCÍA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad y en su oportunidad se citará a una junta de herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de abril del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1550.-Abril 27 y Mayo 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JOSÉ D. RODRÍGUEZ, VIRGINIA RODRÍGUEZ, CONSUELO RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ, HORTENCIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ Y JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ, SU NOMBRE Y DOMICILIO.

El ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil Tercer Distrito Judicial del Estado, por fecha diez de octubre del año dos mil tres, radicó el Expediente 1675/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras promovido por EDUARDO ZAMORA GUTIÉRREZ. Ordenándose se emplazara a los demandados por medio de publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándole que deberá de producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1551.-Abril 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ORESTILA RODRÍGUEZ GABIAN.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de marzo del año dos mil, dictado dentro del Expediente Número 940/1996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. RAMÓN ELIZONDO ASTURIAS, en contra de ORESTILA RODRÍGUEZ GABIAN Y OTROS, se ordenó se le emplazará por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: El pago de la cantidad de \$3'416,629.00, (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de dos créditos simples con interés y garantía hipotecaria, y demás prestaciones que se refiere en su escrito de demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los doce días de abril del año dos mil cuatro.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1552.-Abril 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. PILAR, GUADALUPE PETRA, FEDERICO RAMÓN,

JOSÉ LUZ, JUANA Y GREGORIA,

DE APELLIDOS CASTAÑEDA BRAVO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de marzo del año dos mil cuatro, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 328/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ BRAVO VIUDA DE CASTAÑEDA, promovido por la Señora MARÍA CONCEPCIÓN CASTAÑEDA DE REYES, ordenándose notificar por medio del presente Edicto, por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, se notifica a los señores PILAR, GUADALUPE PETRA, FEDERICO RAMÓN, JOSÉ LUZ, JUANA y GREGORIA, de apellidos CASTAÑEDA BRAVO, que la junta de herederos tendrá verificativo el día veintiocho de junio del año en curso.

Lo que notifico a Usted por medio de este Edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las catorce horas del día quince de marzo del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1553.-Abril 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. ROSALINDA PEREZ DEL VALLE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha nueve de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 479/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JESÚS GONZÁLEZ RAMÍREZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con la C. ROSALINDA PÉREZ DEL VALLE, así como la liquidación de la sociedad conyugal. b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1554.-Abril 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Con fecha quince (05) de diciembre del año (2003) dos mil tres, ordenó radicar en el Juzgado Quinto de Primera Instancia bajo el Expediente Número 02098/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. DIEGO CASTELLANOS DE LEÓN, en contra de la C. MARÍA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ ROBLEDO, por medio de proveído dictado con fecha doce (12) de febrero del año (2004) dos mil cuatro, se ordenó emplazar a Juicio a la C. MARÍA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ ROBLEDO, por medio de Edictos que por TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados de este Juzgado.-

Haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro (24) de febrero del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1555.-Abril 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 5 de abril del 2004.

A LA C. ESPERANZA ESCANDÓN CERDA.

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha nueve de octubre del año dos mil tres, ordenó dentro del Expediente Número 292/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GUADALUPE ROJAS BALDOVINO en contra de ESPERANZA ESCANDÓN CERDA, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los cinco días de mes de abril de año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1556.-Abril 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. TEOFILA LÓPEZ BARREIRO.

DOMICILIO IGNORADO.

El anterior titular de este Juzgado C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 14/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ROSALIO GUZMÁN RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama la siguiente prestación.

Único.- La Disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 1 de marzo del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1557.-Abril 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUADALUPE CHÁVEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que la C. Lic. Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, que comprende los municipios de Altamira, Madero, y Tampico, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 1483/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ LUIS CAMACHO AHUMADA, en contra de la C. GUADALUPE CHÁVEZ GONZÁLEZ, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a Ustedes por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico turno matutino, que se edita en esa ciudad y en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, conteste la demanda si así conviene a sus intereses, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda, para el traslado respectivo, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales correspondientes.- Por lo anterior se expide el presente Edicto a los veintitrés días del mes de febrero del año de dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1558.-Abril 27, 28 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 341/2001, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de HUMBERTO NAJERA GARCÍA Y OTRA, el titular del Juzgado Lic. Fidel Gallardo Ramírez, titular del Juzgado,

mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano ubicado en calle Saltillo #403, Lote 31, manzana 26, de la Colonia Hijos de Ejidatarios del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 M. con Lote 30, AL SUR en 25.00 M. con lote 32, AL ESTE, en 10.00 M. con Calle Saltillo y AL OESTE en 10.00 M. con Lote 14, con un área total de 250.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$87,500.00 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del 2004.- LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1559.-Abril 27, 29 y Mayo 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto del veintitrés de marzo del presente año, dentro del Expediente Número 483/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANJUANA RODRÍGUEZ DE CASTOR, en contra de DIANA ALICIA GARCÍA VILLARREAL, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Praxedis Balboa esquina con Lábaro Patrio No. 211 con rancho grande de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.20 M.L. con lote 01, AL SURESTE en 37.30 M.L. con lote 6, AL SUROESTE en 20.20 M.L. con calle Praxedis Balboa, y, AL NOROESTE en 37.00 M.L. con calle Lábaro Patrio, con una superficie total de 750.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sin Sujeción a Tipo, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS, 00/100, M. N.).

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1560.-Abril 27, 29 y Mayo 5.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de abril de dos mil cuatro, el C. Licenciado Manuel Cevallos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 699/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Georgina Rendón Álvarez, en su carácter de endosatario en procuración del C. CUAUHTÉMOC CASTRUITA SALAZAR en contra de JESÚS ARRONA SALDAÑA, sacar a remate en publica subasta y en primer almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble.

1.- Un lote de terreno y construcción ubicado en La Avenida Francisco Villa Número 11 entre Avenida División del Norte y Calle las Palmas del Fraccionamiento Las Palmas de esta ciudad con una superficie de 136.00 M2 (ciento treinta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 mts., con fracción Lote 2, Manzana 7, AL SUR: en 17.00 mts., con fracción Lote 1, Manzana 7 propiedad de Rafael García Rubio, AL ESTE:- en 8.00 mts. Con Ave. Francisco Villa y AL OESTE en 8.00 mts. Con fracción Lote 1 y 2, Manzana 7, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 6587, Legajo 132, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 18 de abril de 1979.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se en esta ciudad, siendo postura legal la cantidad de \$420,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al cincuenta por ciento propiedad del demandado y que le fue asignado en el expediente por el perito en rebeldía de la parte demandada; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, para que la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1561.-Abril 27, 29 y Mayo 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de abril del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha catorce de abril del dos mil cuatro, en el Expediente Número 926/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HUGO F. SILVA SALDAÑA en contra de JUAN F. SALINAS RESENDEZ, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble consistentes en:

1).- Terreno urbano baldío ubicado en calle José de Escandón (0 cero) s/n entre las calles Carrera Torres y Aldama de esta ciudad, con una superficie de 656.51 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en

17.61 m. con Sr. Juan Francisco Salinas, AL SUR en 37.15 m. con Sra. María de la Luz Rocha y AL ESTE en 17.61 con calle José de Escandón (0 cero), y AL OESTE en 17.61 m. con Sr. Pablo Perales y otro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 14428, Legajo 289 de fecha 05 de junio de 1991 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a Remate la misma en Pública Almoneda en la suma de \$556,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá se la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1562.-Abril 27, 29 y Mayo 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso dictado en el Expediente Número 00093/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., representado por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en contra de los CC. MAURO GARZA RODRÍGUEZ por sus propios derechos y en representación de los Señores JAIME GARZA RODRÍGUEZ, MAURO GARZA RODRÍGUEZ, JAVIER GARZA RODRÍGUEZ, NORA ALICIA ROMERO DE GARZA, EL SEÑOR MAURO GARZA RODRÍGUEZ y la Señora ILUMINDA SORAYA RODRÍGUEZ ACOSTA en representación de los menores EDNA DARIELA, ZORAIDA RAFAELA Y LUIS de apellidos GARZA RODRÍGUEZ, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en la calle Matamoros (antigua Carretera Victoria-Matamoros) s/n Villa de Jiménez, municipio de Jiménez, Tamaulipas compuesto de 3,5 11.22 m2., el inmueble se localiza en la acera poniente de la calle Matamoros con dos frentes, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 83.80 metros con Ma. del Refugio Hinojosa, AL SUR en 83.80 metros con Manuela Salazar, AL ESTE en 41.90 Metros con calle Matamoros y AL OESTE en 41.90 metros con calle Ayuntamiento.- Datos de Registro.- Sección I, Número 894, Legajo18, de fecha 19 de enero de 1979, del municipio de Jiménez, Tamaulipas.- Con un valor

pericial de.- \$641,500.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, Oficina Fiscal y Estrados del Juzgado Mixto de Primera instancia de Padilla, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$427,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$128,300.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de marzo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1563.-Abril 27, 29 y Mayo 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primer de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por diligencia de fecha siete de abril del año en curso dictado en el Expediente Número 00250/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado José Elio Lores Sena endosatario en procuración de la C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ CHAGOYA en contra de LA C. BELINDA PACHUCA FUENTES se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el 50% cincuenta por ciento.- Con la rebaja del veinte por ciento 20% de la Primera Almoneda.

Del bien inmueble ubicado en la calle Eucalipto (31) y Mina número 217, del fraccionamiento Sierra Madre del sur de esta ciudad, formado por dos lotes consistentes en.- Lote treinta y seis, Manzana 8, con Superficie de 114.05 m2., ciento catorce metros cinco centímetros comprendido de las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 11.63 metros con el lote número uno (B); AL SUR en 10.41 metros con el Lote treinta y seis A (36 A), AL ESTE en 10.35 metros con el lote treinta y cinco (35) y AL OESTE en 10.42 metros con la calle Eucalipto.

Valor pericial de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y lote treinta y seis A, de la Manzana 8, con superficie de 115.49 M2, ciento quince metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados), comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.41 metros con lote número 36 A 36, AL SUR en 9.00 metros con prolongación calle Mina, AL ESTE en 11.90 metros con Lote treinta y cinco 35 y AL OESTE en 11.98 metros con la Calle Eucalipto.

Valor pericial de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.)

Datos de Registro.- Sección I Número 40639, Legajo 813, de fecha 16 de noviembre de 1994, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Valor pericial del 50% cincuenta por ciento lo es la cantidad de \$119,500.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Con la rebaja del veinte por ciento, que lo es la cantidad de \$23,900.00 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Quedando la cantidad de \$95,600.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$19,120.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de abril del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1564.-Abril 27, 29 y Mayo 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 54/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión de un bien inmueble rústico conocido como rancho "La Barreta", ubicado en el Municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 23-18-75-00 hectáreas, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 537.14 metros con terreno del Ejido La Angostura, AL SUR en 609.21 metros con terreno del Ejido La Angostura, AL ESTE en 414.28 metros con propiedad de la Señora María de Lourdes Aguilar García y AL OESTE en 401.27 metros con propiedad del Señor Américo Gracia Muñiz, promovido por HORACIO ZÚÑIGA MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este H. Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, éstos dos últimos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para lo efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de abril del 2004.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1565.-Abril 27, Mayo 4 y 11.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 03/2004, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar Derecho de Dominio, promovidas por MAXIMINO AGUILAR BERMÚDEZ y PAULINO AGUILAR BERMÚDEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en el poblado el Sotol del municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie total de 1-97-41 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con sucesión de José Inés Bermúdez; AL SUR, con Josefa Bermúdez Viuda de López; AL ORIENTE, con callejón el Sotol; y AL PONIENTE, con propiedad de la Señora Delfina Bermúdez.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 27 de enero del 2004.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

1566.-Abril 27, Mayo 6 y 18.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00348/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por Erika Guadalupe Haros Olvera, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de FLORIDA ANDRADE MÁRQUEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a doce de abril del año dos mil cuatro.

Con el escrito presentado en fecha cinco del presente mes y año, y documentos anexos, signado por el(la) Erika Guadalupe Haros Olvera, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de FLORIDA ANDRADE MÁRQUEZ, acreditando su personalidad con el poder que exhibe, el cual se encuentra debidamente ratificado en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento público, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para efecto de acreditar la posesión y adquirir el dominio, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso. Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a fin de cumplir con el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia,

fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en éste juzgado. Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste juzgado, para que tenga intervención, y a los señores Armando Sánchez Coronado, Roberto Reyes, como colindantes, a la diligencia que deberá de efectuarse el día catorce de junio del año en curso, a las diez horas con treinta minutos, para que rindan su testimonio, en el local de este juzgado, debiendo justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente; Así mismo se le tiene por ofrecida la prueba testimonial a cargo de Ma. Eufemia Almazán Hernández y Raúl Muñoz Rojas, debiendo comparecer en la misma fecha de la diligencia señalada con antelación, con identificación fehaciente, quienes bajo protesta de decir verdad, declararán al tenor del interrogatorio que exhibe la oferente, previa su calificación en forma legal. Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de esta Ciudad así como en el inmueble motivo de las presentes diligencias. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Magiscatzin, número 614, oriente, de la zona centro de esta ciudad, y designando como asesor jurídico a la Licenciada Artemiza de Jesús Castillo García, a quien además designa como su Asesor Jurídico. Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el estado que actúa con Secretaría de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegible. Srio. Rúbricas.- Se publico en lista de hoy. Conste.- Se registro con el número: 00348/2004.

Cd. Mante, Tam., a 15 de abril del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERENÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1567.-Abril 27, Mayo 6 y 18.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00349/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por Erika Guadalupe Haros Olvera, apoderada general para pleitos y cobranzas de PRISCILIANA RANGEL CELLO, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a doce de abril del año dos mil cuatro.

Con el escrito presentado en fecha cinco del presente mes y año, y documentos anexos, signado por el(la) Erika Guadalupe Haros Olvera, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de PRISCILIANA RANGEL CELLO, acreditando su personalidad con el poder que exhibe, el cual se encuentra debidamente ratificado en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento público, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria

sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para efecto de acreditar la posesión y adquirir el dominio, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso. Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a fin de cumplir con el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado. Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que tenga intervención, y a Eleazar Barajas, Ma. de Jesús Palacios Ramírez, Manuel Eugenio González Muñoz, como colindantes, a la diligencia que deberá de efectuarse el día quince de junio del año en curso, a las diez horas con treinta minutos, para que rindan su testimonio en el local de este Juzgado, debiendo justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente; así mismo se le tiene por ofrecida la prueba testimonial a cargo de Urbano Rojas Ávila y Erasmo González Acuña, debiendo comparecer en la misma fecha de la diligencia señalada con antelación, con identificación fehaciente, quienes bajo protesta de decir verdad, declararán al tenor del interrogatorio que exhibe la oferente, previa su calificación en forma legal. Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de esta Ciudad así como en el inmueble motivo de las presentes diligencias. Se tiene al (la) promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Magiscatzin, número 614, oriente, de la zona centro de esta ciudad, y designando como asesor jurídico a la Licenciada Artemiza de Jesús Castillo García, a quien además designa como su Asesor Jurídico.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado que actúa con Secretaria de Acuerdos, que autoriza y Da Fe.- Dos firmas ilegible.- Secretario.- Rúbricas.- Se publico en lista de hoy. CONSTE.- Se registro con el Número: 00348/2004.

Cd. Mante, Tam., a 15 de abril del 2004.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1568.-Abril 27, Mayo 6 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00344/2004, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por MA. DEL SOCORRO MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a doce de abril del año dos mil cuatro.

Con el escrito presentado en fecha cinco del presente mes y año, y documentos anexos, signado por el(la) Erika Gpe. Haros Olvera, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de MA. DEL SOCORRO MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, personalidad justificada debidamente con la documental que exhibe, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y adquirir el dominio, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso. Y apareciendo que exhibe la documentación a fines de cumplir con el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado.- Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, y a los C.C. Ignacio Mayo y Rubén Guardiola, como colindantes, así como a los testigos Guadalupe Aguilar Andrade y Maximina Meras Sánchez, a la diligencia que deberá de efectuarse el día catorce de junio del año en curso, a las once horas con treinta minutos, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente; publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de esta Ciudad así como en el inmueble motivo de las presentes diligencias. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Magiscatzin, número 614, oriente, de la zona centro de esta ciudad, y designando como asesor jurídico a la Licenciada Artemiza de Jesús Castillo García, a quien además designa como su Asesor Jurídico.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado que actúa con Secretaria de Acuerdos, que autoriza y Da Fe.- Dos firmas ilegible.- Secretario.- Rúbricas.- Se publico en lista de hoy.- CONSTE.- Se registro con el Número: 00344/2004.

Cd. Mante, Tam., a 19 de abril del 2004.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1569.-Abril 27, Mayo 6 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, radicó el Expediente Número 138/2004, promovido por JOSEFINA, HUMBERTO, RAMON DE APELLIDOS MOJARRO JASSO, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum consistente en acreditar derechos de posesión sobre el bien inmueble ubicado en calle Chapultepec número 27 de la Colonia Obrera de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con calle Chapultepec en 16.40 metros. AL SUR: con lote 8 en 16.50 metros. AL ESTE: con lote 4 en 30.20 metros. AL OESTE con lote 6 en 29.00 metros. Se ordenó publicar

Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de la Cd. de Tampico, Tamaulipas, en donde esta ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentre ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias. Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de marzo del año 2004 dos mil cuatro.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1570.-Abril 27, Mayo 6 y 18.-3v1.

COPIA